

Versión Pública creada conforme al Art. 30, relacionado al Art. 6, 24 y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

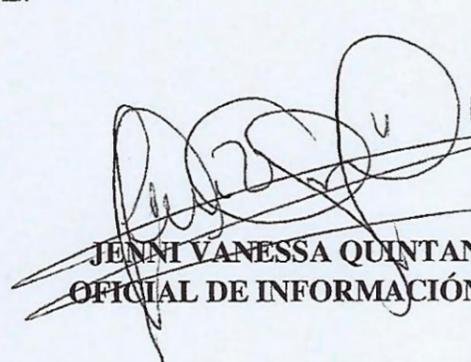
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEIS, NÚMERO CORRELATIVO
MIGOB-2017-0165. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador

a las trece horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil diecisiete.
CONSIDERANDO: I. Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaría de Estado por: [REDACTED], el día 24 de octubre del año 2017. En la cual requiere: “solicito la siguiente información pública:

- Copia de los presupuestos de la institución aprobados y de los presupuestos ejecutados de 2007 a 2017. - Copia de las programaciones anuales de adquisiciones y contrataciones institucional de 2007 a 2017.” **II.** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a las Direcciones Administrativas correspondientes de brindar la información solicitada en el considerando I de la presente. **POR TANTO**, conforme a los Art. 86 inc. 3o de la Constitución, y en base al derecho que le asiste a la solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia, **RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM